



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 1038
LITUECHE, 14 de Julio del 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa recreacional año 2015, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche.
- Que dentro de los programas se ha programado realizar un Zumba Party, dirigido a mujeres, Jóvenes y hombres de todas las edades de nuestra Comuna.
- La necesidad de contratar un equipo idóneo que cuente con los conocimientos adecuados para realizar el Zumba Party.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha actividad.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del concejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo dispuesto en el artículo N°66 de Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las Normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo 10, N°8

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios profesionales.
2. **Gírese** Orden de Compra a través de Portal Chile compra, a nombre de Ricardo Javier Jaramillo Gómez, Rol Único Tributario N° 17.454.683-5, por la suma de \$ 400.000.- Impuesto incluido (Cuatrocientos, mil pesos.-).
3. El presente gasto será de cargo de los Recursos del Programa Recreacional 2015.
4. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

APC/MSOP/RPY/CSM.mda

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control